

QUILMES, 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827- 1011/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones correspondientes para cubrir gastos de Feria del Libro 2010.

Que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes participa en la Feria del Libro de Buenos Aires, debiendo dotar al stand de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del mismo.

Que, por lo tanto, es necesario autorizar erogaciones por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$28.550,00), con cargos a rendir.

Que la Editorial ha incluido la previsión de estos gastos en el anteproyecto correspondiente al Presupuesto 2010 y dispone del crédito necesario para afrontar dichas erogaciones.

Que a fs. 60 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos emergentes de la 36° Feria del Libro de Buenos Aires, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$28.550,00) siendo la Editorial responsable de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes, las cuales serán discriminadas de la siguiente manera:



00129

- 2.3.3 - Productos de artes gráficas: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)
- 3.1.4 - Teléfono, telex y telefax: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)
- 3.2.1 - Alquiler de edificios y locales: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)
- 3.3.5 - Limpieza, aseo y fumigación: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)
- 3.4.5 - Capacitación: PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)
- 3.4.9 - Gastos de contratación: PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).
- 3.5.4 - Primas y gastos de seguros: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)
- 3.6 - Publicidad y propaganda: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)
- 3.7.2 - Viáticos: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)
- 3.9.1 - Servicios de Ceremonial: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00)
- Otros gastos menores no especificados: PESOS DOS MIL CON 00/00 (\$2.000,00).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo precedente deberá imputarse a la Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2010, Organización por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00129



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes